

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

Ordenadas lógicamente con base a la prioridad de los agentes de retención
La Resolución DIAN 001264 del 18/11/2022 fijó en \$42.412 el valor de la UVT para el año 2023.

CONCEPTOS		%	Límites	UVT	Pág.
A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				\$42.412	
I.	<u>Retención en la fuente para personas naturales o sucesiones ilíquidas nacionales o extranjeras residentes en el país y/o a personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país</u>				
1.	Pagos con tarjeta de crédito y débito	0.1% - 0.5% 1% - 1.5%	> = 1		82
2.	Agentes retenedores sustitutos				
	Entidades financieras sobre operaciones pagadas con cartas de crédito	Variable	Según el concepto		83
3.	Agentes especiales autorretenedores	Variable	Según el concepto		84
	Autorretención ingreso renta por personas jurídicas	0.4%, 0.8% y 1.6%	Según código CIUU		90
4.	Arrendamientos				
4.1	De bienes muebles	4%	> = 1		94
4.2	De bienes inmuebles				
	● Contribuyentes declarantes y no declarantes	3.5%	> = 1.145.000	27	94
5.	Comisiones que se tratan como rentas no laborales (1)	11% ó 10%	> = 1		95
6.	Compras de bienes				
6.1/3	Bienes raíces y vehículos	1%	> = 1.145.000	27	96
6.4	De bienes raíces destinados a vivienda de habitación				
	● Primeras 20.000 UVT	1%	> = 1.145.000	27	96
	● Exceso de 20.000 UVT	2.5%			
6.5	De bienes raíces con destinación y uso distintos a vivienda de habitación, diferentes del numeral 6.4	2.5%	> = 1.145.000	27	96
6.6	Café pergamino y cereza	0,5%	> 6.786.000	160	96
6.7	Compra de otros agropecuarios sin procesamiento industrial	1,5%	> 3.902.000	92	96
6.8	Combustibles derivados del petróleo	0,1%	> = 1		96
6.9	Medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil				
	● Contribuyentes declarantes	2.5%	> = 1.145.000	27	96
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%			
6.10	De otros bienes				
	● Contribuyentes declarantes	2.5%	> = 1.145.000	27	96
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%			
7.	Contratos de construcción o urbanización				
7.1	Por obra terminada	2%	> = 1.145.000	27	99
7.2	Por administración delegada				
	● Honorarios cobrados por el mandatario	11% ó 10%	> = 1		99
	● Pagos a terceros realizados por el mandatario	Variable	Según el concepto		
8.	Dividendos y participaciones gravados	Varios	> = 46.229.000	1.090	100
9.	Exportación de hidrocarburos, demás productos mineros y servicios de entretenimiento para adultos a través del sistema webcam				
9.1	Hidrocarburos	3%	> = 1		112
9.2	Demás productos mineros, diferentes de exportaciones de oro realizadas por C.I sobre las cuales haya retenido a sus proveedores	1%	> = 1		112
9.3	Compras de oro realizadas por C.I	1%	> = 1		112
9.4	Las demás compras de oro	0%	N/A		112
9.5	Exportación de servicios de entretenimiento para adultos a través del sistema webcam	4% y 6%	> = 170.000	4	112

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

CONCEPTOS		%	Límites	UVT	Pág.
10	Honorarios diferentes de rentas de trabajo (1)			\$42.412	
10.1	Todas las actividades relacionadas con programas de informática y diseño de páginas web <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	3.5% 11% ó 10%	>= 1		115
10.2	Consultoría de obras públicas con factor multiplicador	2%	>= 1		115
10.3	Consultoría de obras públicas sin factor multiplicador				115
10.3.1	Celebrados con personas naturales, jurídicas y demás obligados a declarar renta y con consorcios o uniones temporales cuyos miembros están obligados a declarar renta	6%	>= 1		115
10.3.2	Celebrados con personas naturales directamente o a través de consorcios o uniones temporales, no obligados a declarar renta	10%	>= 1		115
10.3.3	Celebrados con personas naturales directamente o a través de consorcios o uniones temporales de los cuales se prevea que durante el año obtendrán ingresos superiores a 1.400 UVT	6%	> = 1		116
10.3.4	Celebrados con con las mismas personas anteriores, por parte de un mismo agente retenedor durante el año gravable: <ul style="list-style-type: none"> ● Primeras 1.400 UVT ● Exceso 	10% 6%	>= 1		116
10.4	Actividades de estudio de mercado y la realización de encuestas de opinión pública realizados por personas jurídicas, las sociedades de hecho y demás entidades.	4%	>= 1		116
10.5	Actividades de inclusión total de la Cuenca Satélite de Cultura y Economía Naranja del DANE. Total 27 actividades	4%	Sin límite	Valor total	116
10.6	Los demás	11% ó 10%	> = 1		116
11	Ingresos laborales gravables mensuales	Ver tabla	>	4.029.000	95
11	Límite mensual para rentas exentas num. 10º art. 206 E.T.			2.792.000	65.83
11	Deducción por intereses sobre préstamos para vivienda		< =	4.241.000	100
11	Retiros de fondos de pensiones y cuentas AFC sin cumplir los requisitos.	35%	>=	1	150
11	Bonificaciones gravadas con motivo del retiro - procedimiento especial				164
11	Indemnizaciones por despido devengado mensual > 204 UVT	20%	>	8.652.000	204
11	Indemnizaciones por despido devengado mensual < = 204 UVT	Sin retención	< =	8.652.000	204
12	Ingresos tributarios				
12.1	Colocación de juegos de suerte y azar	3%	>	212.000 diarios	5
12.2	Operaciones realizadas a través de instrumentos financieros derivados. <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	2.5% 3.5%	>=	1.145.000	27
12.3	Compra de programas para computador, trasladando los derechos patrimoniales y reales de disposición sobre el intangible. <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	2.5% 3.5%	>=	1	167
12.4	Indemnizaciones gravables recibidas por personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país, diferentes de las laborales percibidas por nacionales.	20%	>=	1	167
12.5	Indemnizaciones gravables recibidas por personas naturales y jurídicas nacionales no residentes o no domiciliadas en Colombia.	2.5%	>=	1.145.000	27
12.6	Enajenación indirecta de acciones en sociedades, derechos, o activos ubicados en el territorio nacional, mediante la enajenación a cualquier título de acciones, participaciones o derechos de entidades del exterior	Variable		Variable	167
12.7	Los demás <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	2.5% 3.5%	>=	1.145.000	27
13	Pagos a asociaciones, fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro y asociaciones gremiales del régimen tributario especial				
13.1	Rendimientos financieros en contratos de mutuo y de títulos con intereses y/o descuentos	0%		Sin límite	168
13.2	Ejecución de contratos de obra pública y de interventoría, cualquiera sea la modalidad de los mismos.	Varios		Varios	168
13.3	Los ingresos percibidos con motivo de la actividad meritoria no serán objeto de retención en la fuente	N/A		N/A	168

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

CONCEPTOS		%	Límites	UVT	Pág.
14.	Pagos a cooperativas y demás entidades ubicadas en el Art. 19-4 E.T. pertenecientes al régimen tributario especial			\$42.412	
14.1	Rendimientos financieros en operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, obtenidos por las cooperativas financieras vigiladas por Superintendencia Financiera	2.5%	>= 1		169
14.2	Intereses y rendimientos financieros provenientes de operaciones activas de crédito o mutuo comercial	2.5%	>= 1		169
14.3	Rendimientos de títulos con interés y/o descuentos	3.5 ó 4%	>= 1		169
15.	Pagos a cajas de compensación familiar	Variable	Según el concepto		169
16.	Rendimientos financieros				
16.1	De cuentas de ahorro en UVR	4%	>= \$2.300 diarios	0,055	170
16.2	Sobre títulos emitidos en moneda extranjera y UVR	4%	>= \$2.300 diarios	0,055	170
16.3	Retiros de excedentes de las cuentas de ahorro pensional de libre disponibilidad, para fines diferentes a la financiación de pensiones	4%	>= 1		170
16.4	Intereses de mora y de financiación	Variable	Según el concepto		170
16.5	Pagados por entidades vigiladas por Superintendencia Solidaria	4%	>= \$2.300 diarios	0,055	170
16.6	Los demás	4%	>= 1		170
16.7/9	Otros				170
17.	Servicios				
17.1	De empresas de servicios temporales de empleo	1%	>= 170.000	4	184
17.2	Integrales de aseo y vigilancia	2%	>= 170.000	4	184
17.3	Integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que correspondan a hospitalización, radiología, medicamentos exámenes y análisis de laboratorios clínicos	2%	>= 170.000	4	184
17.4	Integrales de salud prestados por instituciones prestadoras de salud, IPS constituidas como personas jurídicas, especializadas en servicios integrales de laboratorio clínico, radiología o imágenes diagnósticas	2%	>= 170.000	4	184
17.5	De restaurante, hotel y hospedaje, pagados en forma directa	3.5%	>= 170.000	4	184
17.6	Servicios públicos domiciliarios - autorretención	2,5%	>= 170.000	4	184
17.7	Ingresos para terceros facturados por empresas de servicios públicos domiciliarios (Retiene a la empresa prestadora del servicio, cuando recaude el ingreso)	2.5%	>= 170.000	4	184
17.8	Servicios de sismica para el sector de hidrocarburos, obligados a presentar declaración de renta	6%	>= 170.000	4	184
17.9	Compra de servicios de licenciamiento y derechos de uso de software				
	• Contribuyentes declarantes	3.5%	>= 170.000	4	185
	• Contribuyentes no declarantes	6%	>= 170.000	4	185
17.10	Emolumentos eclesiásticos (2)				
	Contribuyentes declarantes	4.0%	>= 1.145.000	27	
	Contribuyentes no declarantes	3.5%	>= 1.145.000	27	185
	Pagos a un mismo beneficiario por valor superior a 1.400 UVT en el año	4.0%	>= 1.145.000	27	
17.11	Servicios de educación (relacionados con los subsidios oficiales a la demanda educativa) preescolar, básica primaria y media vocacional, pagados a contribuyentes obligados a declarar, diferentes del régimen tributario especial (2)	6%	>= 170.000	4	185
17.12	Actividades de inclusión total de la Cuenca Satélite de Cultura y Economía Naranja del DANE. Total 27 actividades	4%	Sin límite	Valor total	
17.13	Las demás (2)	4% y 6%	>= 170.000	4	185

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

CONCEPTOS		%	Límites	UVT	Pág.
18.	Servicios de transporte			\$42.412	
18.1	Transporte terrestre o fluvial de carga, nacional e internacional	1%	>= 170.000	4	187
18.2	Transporte terrestre o fluvial de personas, nacional e internacional ● Contribuyentes declarantes y no declarantes	3.5%	>= 1.145.000	27	187
18.3	Transporte nacional, aéreo o marítimo, de carga o de pasajeros, prestados por empresas colombianas (son autorretenedoras)	Carga 1% Pasajeros 1%	>= 170.000 >= 1.145.000	4 27	187
18.4	Transporte internacional, aéreo o marítimo, de carga o de pasajeros, prestados por empresas colombianas. Art. 1.2.4.4.6.	0%	N/A		187
18.5	Transporte internacional, aéreo o marítimo, de carga o de pasajeros, prestados por empresas sin domicilio en el país, salvo aquellas no sujetas al impuesto en Colombia, en virtud de tratados sobre doble tributación. Art. 414-1 E.T.	5%	>= 1		187
19.	Venta de activos fijos por personas naturales	1%	>= 1		188
20.	Zonas ZOMAC, operaciones realizadas por sociedades constituidas en municipios ZOMAC	Varias			190
21.	Anticipos	Sin retención			191
II.	<u>Pagos y abonos en cuenta a personas no residentes o no domiciliadas en Colombia sólo cuando perciban ingresos ordinarios o ganancias ocasionales de fuente nacional.</u> Ver tabla	Variable	Según el concepto		195
22.	Costos y gastos no deducibles en el impuesto sobre la renta cuando NO se ha practicado la retención en la fuente				208
A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS OCASIONALES					
	Loterías, rifas, apuestas y similares	20%	> 2.036.000	48	211
	Premios ● Contribuyentes declarantes	2.5%	>= 1.145.000	27	
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%			
A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS(*)					
	Pagos con tarjeta crédito y débito	15% de tarifa	>= 1		221
	Retenciones a responsables ● Compra de bienes	15% de tarifa	>= 1.145.000	27	
	● Compra de servicios	15% de tarifa	>= 170.000	4	
	Las siderúrgicas cuando compran chatarra a sus proveedores	100% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las siderúrgicas, cuando venden chatarra a otras siderúrgicas o a terceros	15% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las empresas de fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, cuando compran desperdicios y desechos de plomo	100% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las empresas de fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, cuando vendan a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las empresas tabacaleras por compras de tabaco	100% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las empresas tabacaleras por ventas de tabaco a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 1701, 1702 y 1709, cuando compren papel y cartón para reciclar	100% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 1701, 1702 y 1709, cuando vendan a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 2011, 2013, 2030, 2221 y 2229, cuando compren residuos plásticos para reciclar	100% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 2011, 2013, 2030, 2221 y 2229, cuando vendan a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.145.000	27	223
	Retenciones a vendedores de aerodinos	100% de tarifa	>= 1.145.000	27	217
	Retenciones a personas extranjeras sin residencia ni domicilio en Colombia	100% de tarifa	>= 1		218

(*) La nueva Ley autoriza pasar la retención del 15% hasta el 50%, cuando sea conveniente y previo decreto reglamentario emitido por el ejecutivo. Inc. 2° art. 437-1 E.T.